

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2287/2021

# ZAPALLAR, 08 de noviembre de 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

## **CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N°8067/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, Nómbrese a don Andrés Fabio Oelckers Sainz, como Director de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Zapallar.
- 2. Decreto de Alcaldía N°2027/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, que acepta renuncia voluntaria de Andrés Fabio Oelckers Sains, Rut 9.981.208-7, al cargo de Director de Seguridad Pública.
- 3. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

NOMBRESE a contar del 08 de noviembre de 2021, a don JORGE YAMAN CHABAN VILCHES, de Profesión Oficial Superior de Carabineros (R). Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado

como funcionario TITULAR DE

<sup>10</sup> Alascalde Bascuñan

**PLANTA**, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **DIRECTIVO**, grado 5° E.M.S. en el cargo de **DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA**, con una jornada de 44 horas semanales.

- 2º NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio, al Señor JORGE YAMAN CHABAN VILCHES personalmente por parte del Secretario Municipal o por quien lo subrogue.
- 3° INFORMESE el presente Nombramiento a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a la Delegación Presidencial respectiva, conforme lo establece el Artículo 16 bis, inciso 6° de la Ley N° 18.695.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

Setardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

Distribución:

1.- Depto. De Recursos Humanos.

2. Jorge Yaman Chaban Viches

3.- Oficina de Transparencia

4 - Siaper

5.- Archivo: Secretaría Municipal.

I JURI CT SEC / RAMMI /pog